

Vengo en nombrar Subsecretario de Hacienda a don Juan Rovira Tarazona.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y uno.

El Ministro de Hacienda,
ALBERTO MONREAL LUQUE

FRANCISCO FRANCO

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 24 de septiembre de 1971 por la que se asciende al empleo de Capitán del Cuerpo de Policía Armada al Teniente de dicho Cuerpo don Miguel Aparicio Marqués.

Excmo. Sr.: Por reunir las condiciones establecidas en el Decreto de 14 de marzo de 1947 («Boletín Oficial del Estado» número 107) y Orden del Ministerio de la Gobernación de 18 de diciembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 15 de 1959), estar declarado apto para el ascenso y existir vacante, se promueve al empleo de Capitán al Teniente del Cuerpo de Policía Armada don Miguel Aparicio Marqués, con antigüedad de 1 de enero de 1971 y efectos administrativos de 1 de octubre del mismo año, quedando escalafonado entre don José Manuel Gómez Seoane y don Cándido Cano Sánchez.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 24 de septiembre de 1971.

GARICANO

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del Policía «supernumerario» del Cuerpo de Policía Armada don Crescencio Castro Martín.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado a partir del día 14 de septiembre de 1971, en que cumplió la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del Policía «supernumerario» del Cuerpo de Policía Armada don Crescencio Castro Martín y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 21 de septiembre de 1971.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 21 de septiembre de 1971.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Personal que se cita

Cabo primero don Eugenio Cuesta Folguera.
Policia don Isaac Pérez Pardo.
Policia don Manuel Gudín López.
Policia don Eduardo Vázquez Ares.
Policia don Aquilino de Miguel Redondo.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Rafael Alonso Pérez.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 25 de julio de 1935 (C. L. número 478), a los solos efectos de lo preceptuado en el artículo 94 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, y por haber cumplido la edad reglamentaria, determinada en las Leyes de 15 de marzo de 1940 y 8 de igual mes de 1941, en 25 de mayo de 1964.

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Rafael Alonso Pérez, el cual causó baja definitiva en el expresado Cuerpo, a petición propia, en 23 de junio de 1949.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 28 de septiembre de 1971.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del Brigada del Cuerpo de Policía Armada don Juan Lalmolda Martínez.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 25 de julio de 1935 (C. L. número 478), a los solos efectos de lo preceptuado en el artículo 94 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, y por haber cumplido la edad reglamentaria, determinada en el artículo segundo del Decreto de 21 de diciembre de 1943, en 30 de mayo de 1956.

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del Brigada del Cuerpo de Policía Armada don Juan Lalmolda Martínez, el cual causó baja definitiva en el expresado Cuerpo en 30 de enero de 1945 como resultado de expediente gubernativo que le fué instruido.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 28 de septiembre de 1971.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la también Ley de 8 de marzo de 1941, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 26 de septiembre de 1971.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Personal que se cita

Cabo primero don Felipe Simón Mayoral.—Fecha de retiro: 11 de noviembre de 1971.
Policia don Santos Astrain Huarte.—Fecha de retiro: 1 de noviembre de 1971.
Policia don Angel Freire Castro.—Fecha de retiro: 1 de noviembre de 1971.
Policia don Julián Penís Gómez.—Fecha de retiro: 2 de noviembre de 1971.
Policia don Valentín Gonzalo Ortega.—Fecha de retiro: 3 de noviembre de 1971.
Policia don Modesto García Jiménez.—Fecha de retiro: 3 de noviembre de 1971.
Policia don Vidal Ordóñez Arrija.—Fecha de retiro: 4 de noviembre de 1971.
Policia don Carlos Pascual García.—Fecha de retiro: 4 de noviembre de 1971.
Policia don Jesús García Seivane.—Fecha de retiro: 5 de noviembre de 1971.
Policia don Manuel Lamparte Valdés.—Fecha de retiro: 7 de noviembre de 1971.

Policia don Victorino Ruiz Martinez.—Fecha de retiro: 8 de noviembre de 1971.
 Policia don Florencio Ordás Aquilue.—Fecha de retiro: 10 de noviembre de 1971.
 Policia don Teodoro Izquierdo Vara.—Fecha de retiro: 10 de noviembre de 1971.
 Policia don Martin Lázaro Pardiño.—Fecha de retiro: 11 de noviembre de 1971.
 Policia don José Fernández Alonso.—Fecha de retiro: 12 de noviembre de 1971.
 Policia don Estanislao Pablo Moreno Pintado.—Fecha de retiro: 13 de noviembre de 1971.
 Policia don Eleazar Martínez Ramal.—Fecha de retiro: 13 de noviembre de 1971.
 Policia don Gabino Iglesias Garcia.—Fecha de retiro: 14 de noviembre de 1971.
 Policia don Abraham Fernández Porro.—Fecha de retiro: 15 de noviembre de 1971.
 Policia don Juan Chesa Femenia.—Fecha de retiro: 15 de noviembre de 1971.
 Policia don Julián Salcedo Arrial.—Fecha de retiro: 16 de noviembre de 1971.
 Policia don José Vargas Reina.—Fecha de retiro: 18 de noviembre de 1971.
 Policia don Carlos Domínguez Cantillos.—Fecha de retiro: 19 de noviembre de 1971.
 Policia don Alejandro Marcos Vicente.—Fecha de retiro: 19 de noviembre de 1971.

Policia don Abelardo Castelló Borja.—Fecha de retiro: 19 de noviembre de 1971.
 Policia don Ricardo Méndez Peteiro.—Fecha de retiro: 19 de noviembre de 1971.
 Policia don José Pedrosa Barona.—Fecha de retiro: 28 de noviembre de 1971.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del Sargento primero del Cuerpo de Policía Armada don José Tenillado Marin.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado a partir del día 29 de noviembre de 1971, en que cumplirá la edad señalada en el artículo primero de la Ley 87/1963, de 8 de julio, del Sargento primero del Cuerpo de Policía Armada don José Tenillado Marin y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos
 Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 28 de septiembre de 1971.—El Director general, Eduard Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION del Tribunal Tutelar de Menores de Avila por la que se publica la composición del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición convocada para cubrir una plaza de Auxiliar administrativo en este Tribunal y se fijan la fecha y lugar del comienzo de los ejercicios.

El Tribunal calificador de los ejercicios de la oposición convocada en el «Boletín Oficial del Estado» número 142, de 15 de junio de 1971, para cubrir una plaza de Auxiliar administrativo de este Tribunal en Avila, estará compuesto por los señores siguientes:

Presidente: Don Fernando Luis Fernández-Blanco, Vocal del Consejo Superior de Protección de Menores y Presidente del Tribunal Tutelar de Menores de Avila.

Vocales: Doña Felicísima Sánchez Revilla y don José Pérez Antón, ambos Vocales del Tribunal Tutelar de Menores de Avila.

Secretario: Don José Antonio Pascual Pérez, Vocal del Tribunal Tutelar de Menores de Avila.

Suplentes:

Presidente: Doña Felicísima Sánchez Revilla, Vocal del Tribunal Tutelar de Menores de Avila.

Vocales: Don Jorge Sáez Martín, Vocal suplente del Tribunal Tutelar de Menores de Avila, y don Manuel Muñoz Rogero, Vocal de la Junta Provincial de Protección de Menores de Avila.

Secretario: Don Jesús de Blas Martín, Delegado de Vigilancia del Tribunal Tutelar de Menores de Avila.

Igualmente se cita al único aspirante admitido a la oposición para cubrir dicha plaza para el día once (11) de noviembre de 1971, a las diez horas en los locales del Tribunal Tutelar de Menores de Avila, sito en la avenida de Portugal, número 25, segunda planta, derecha, a fin de dar comienzo a la práctica del primer ejercicio.

Madrid, 18 de octubre de 1971.—El Presidente del Tribunal.

MINISTERIO DE MARINA

RESOLUCION de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones por la que se convoca examen concurso para contratar entre personal civil una plaza de Traductor de primera (idioma inglés) que ha de prestar sus servicios en el Estado Mayor de la Armada (CEMA).

Se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil una plaza de Traductor de primera (idioma inglés) que ha de prestar sus servicios en el Estado Mayor de la Armada (CEMA).

Basas

1.º Para ser admitidos a participar en el concurso, los solicitantes deberán ser de nacionalidad española, y para acreditar la aptitud física y psíquica adecuada serán reconocidos por el Servicio Médico de la Armada, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

2.º Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al Almirante Jefe de la División de Logística.

3.º El plazo de admisión de instancias quedará cerrado a los treinta días siguientes al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.º Las instancias, en las que los interesados harán constar bajo su responsabilidad la carencia de antecedentes penales, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los conocimientos técnicos y profesionales de los concursantes o de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

5.º Dentro de los diez días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias a la Jefatura Departamental de Personal Civil de la Jurisdicción Central, las remitirá al Presidente del Tribunal, y diez días después se celebrarán los exámenes.

6.º El Tribunal que ha de examinar a los concursantes estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: C. de F. don Joaquín de la Concha y Fernández de Sedano.

Vocal: Comandante de Intendencia don Javier Aguirre de Carcer y López de Sagredo.

Vocal-Secretario: C. de C. don Juan Génova Sotil.

Escribiente al servicio del Tribunal: Subteniente don Pedro Mesa Díaz.

7.º En los exámenes se exigirá la aptitud adecuada a la categoría profesional de que se trata y formación profesional correspondiente.

Condiciones técnicas

8.º Las funciones a realizar por el concursante que sea seleccionado para ocupar la plaza convocada serán las propias de su categoría profesional en traducción normal y técnica del idioma inglés, correspondencia en los mismos idiomas, mecanografía al menos 160 pulsaciones por minuto, clasificar y llevar al día la documentación y fichas de dicho idioma.

Condiciones administrativas

9.º El concursante que ocupo la plaza que se convoca quedará acogido a la Reglamentación de Trabajo del personal civil, no funcionario, aprobada por Decreto número 2325/1967, de 20 de octubre, y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación.

10. De acuerdo con la citada Reglamentación, el régimen económico será el siguiente:

a) Sueldo base mensual de cuatro mil setecientos veinticinco pesetas (4.725).